

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



19 de diciembre de 2016

Nº 243

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Calendario de fiestas de carácter local año 2017 3
- Depósito modificación de los estatutos de sindicatos y asociaciones empresariales de la Asociación Abulense de Empresarios del Metal en General 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

- Expediente de modificación de crédito nº 1/16 15

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2017 16

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 17

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

- Aprobación definitiva de la ordenanza impuesto de incremento del valor de terrenos de naturaleza urbana 18

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública del presupuesto general del año 2017 19

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

- Expediente de modificación de crédito nº 1/16 21
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 22

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Aprobación definitiva de la modificación del presupuesto expediente nº 12 de crédito extraordinario 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido/ceses en general nº 427/2016 a instancia de Abel Palomo Pombo y otros contra EASY SEA EAST S.L. y FOGASA 24



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.913/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

En el año 2017 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2016, de 15 de septiembre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. del día 19 de septiembre), en el ámbito de dicha Comunidad, los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo. Se traslada al lunes 2 de enero.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 13 de abril, Jueves Santo.
- 14 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma. Se traslada al lunes 24 de abril.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Las fiestas de carácter local establecidas por la autoridad competente de cada municipio para el año 2017 son las que figuran en el calendario que se adjunta.

Ávila, 15 de diciembre de 2016

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL AÑO: 2017

Localidad	Fiestas
ADANERO	14 y 15 de septiembre
ADRADA, (LA)	3 de febrero y 7 de agosto
ALBORNOS	15 de mayo y 29 de septiembre
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	3 de febrero y 14 de septiembre

ALDEASECA	3 de julio y 29 de septiembre
ALDEHUELA, (LA)	8 y 9 de septiembre
AMAVIDA	3 de febrero, San Blas y 18 de septiembre, Romería de Izquierdos
ARENAL (EL)	11 de septiembre y 9 de octubre
ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara
AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro Labrador y 25 de agosto, San Cristóbal
ARÉVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
AVEINTE	11 de julio, San Pío y 7 de octubre, Virgen del Rosario
AVELLANEDA	24 de agosto y 23 de septiembre
ÁVILA	2 de mayo y 16 de octubre (por traslado)
BARCO DE ÁVILA (EL)	1 de marzo, Miércoles de Ceniza y 12 de agosto, San Pedro del Barco
BARRACO (EL)	14 y 15 de septiembre, Fiestas Patronales
BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 14 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
BECEDAS	3 de julio y 28 de agosto
BECEDILLAS	3 de mayo y 5 de diciembre
BERCIAL DE ZAPARDIEL	2 y 3 de febrero
BERLANAS (LAS)	29 de agosto y 18 de septiembre
BERNUY ZAPARDIEL	15 de julio, San Martín y 23 de septiembre, San Cosme y San Damián
BERROCALEJO DE ARAGONA	18 y 19 de agosto
BLASCOMILLÁN	15 de mayo y 3 de noviembre
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	11 de noviembre, San Martín.
BLASCOSANCHO	3 de febrero y 20 de mayo
EL BOHODÓN	14 de junio, y 16 de agosto
BOHOYO	14 de agosto y 2 de octubre
BONILLA DE LA SIERRA	11 de noviembre y 7 de diciembre
BRABOS	HORCAJUELO: 10 de agosto BRABOS: 28 de agosto.
BULARROS	24 de agosto, San Bartolomé 22 de septiembre, San Cosme y San Damián
BURGOHONDO	18 y 19 de septiembre.
CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago Apóstol

CABEZAS DEL POZO	4 de marzo, Carnavales y 25 de julio, Santiago Apóstol.
CABEZAS DEL VILLAR	15 de mayo y 8 de septiembre.
CABIZUELA	27 de julio, San Cristóbal y 24 de agosto, San Bartolomé
CANALES	27 y 28 de julio, San Cristóbal
CANDELEDA	11 de septiembre, Lunes de Fiesta y 18 de septiembre, Lunes de Vela
CANTIVEROS	8 de septiembre, Virgen de la Vega y 29 de septiembre, San Miguel
CARDEÑOSA	3 de mayo, Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre, Fiesta del Cristo de San Marcelo
CARRERA (LA)	14 de mayo, Romerías y 26 de julio, Santa Ana
CASAS DEL PUERTO	3 de febrero, San Blas y 25 de junio, Santiago
CASASOLA	3 de febrero y 17 de agosto. ANEJO DE DURUELO: 3 de febrero y 17 de agosto
CASAVIEJA	28 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé
CASILLAS	20 de enero, San Sebastián y 13 de junio, San Antonio
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo
CEBREROS	8 de febrero y 16 de agosto
CEPEDA LA MORA	16 y 17 de agosto, San Roque
CHAMARTÍN	25 de abril y 2 de octubre
CILLÁN	15 de mayo y 25 de julio
CISLA	3 de febrero y 13 de junio
COLILLA, (LA)	30 de mayo y 16 de agosto
COLLADO DE CONTRERAS	5 de junio, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 1 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores
COLLADO DEL MIRON	11 de agosto San Cristóbal, por traslado del segundo domingo de agosto y 9 de diciembre, La Purísima Concepción, por traslado del día 8.
CONSTANZANA	30 de junio, San Pedro y 11 de noviembre, San Martín.- Anejo JARAICES: 20 de mayo, San Baudelio.
CRESPOS	24 de junio, San Juan Bautista y 13 de octubre, fiestas del Pilar
CUEVAS DEL VALLE	9 de febrero y 11 de julio
DIEGO DEL CARPIO	17 de enero, San Antón y 16 de agosto, San Roque
DONJIMENO	23 de enero, San Ildefonso y 17 de julio, Virgen del Carmen

DONVIDAS	13 de junio y 27 de julio.
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara
FLORES DE ÁVILA	9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro
FONTIVEROS	16 de septiembre, San Cipriano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz
FRESNEDILLA	12 de junio, San Antonio y 9 de octubre, Ntra. Sra. la Virgen del Rosario
FRESNO (EL)	2 de febrero, Las Candelas y 3 de febrero, San Blas
FUENTE EL SAUZ	13 de junio, San Antonio y 16 de agosto, Ntra. S ^a de la Asunción.
FUENTES DE AÑO	4 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 30 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario
GALLEGOS DE ALTAMIROS	13 y 14 de agosto
GARGANTA DEL VILLAR	3 de mayo, La Veracruz y 16 de agosto, San Roque
GAVILANES	25 de julio, Santiago Apóstol y 26 de julio, Santa Ana.
GEMUÑO	22 de julio, Santa M ^a Magdalena y 14 de septiembre, Cristo del Humilladero
GILBUENA	18 de julio y 16 de agosto
GIMIALCÓN	16 de mayo y 15 de julio
GOTARRENDURA	5 de agosto y 29 de septiembre
GRANDES Y SAN MARTÍN	GRANDES , 15 de mayo y 29 de agosto SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS , 12 de mayo y 11 de noviembre
GUISANDO	29 de junio y 29 de septiembre
GUTIERRE-MUÑOZ	15 de mayo, San Isidro y 7 de noviembre, Beato Félix Maroto
HERNANSANCHO	25 de septiembre y 13 de noviembre
HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA , 13 de junio EL HERRADÓN , 2 de octubre
HERREROS DE SUSO	25 de enero y 27 de diciembre
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
HIJA DE DIOS, (LA)	8 de mayo y 29 de septiembre
HORCAJADA (LA)	29 y 30 de septiembre
HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 18 de agosto, La Virgen
HORNILLO (EL)	25 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan Evangelista
HOYO DE PINARES (EL)	29 de septiembre y 2 de octubre

HOYOCASERO	5 de junio, Santísimo Cristo de los Santos y 15 de septiembre, Virgen de las Angustias
HOYORREDONDO	15 y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto
HOYOS DEL COLLADO	24 de junio, San Juan y 14 de septiembre, Cristo de la Humildad
HOYOS DEL ESPINO	15 de mayo La Venerable y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Espino
HURTUMPASCUAL	23 de junio. VIÑEGRA: 24 de junio. GAMONAL: 1 de julio.
JUNCIANA	15 de mayo, San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé
LANGA	2 de febrero, Las Candelas y 15 de mayo, San Isidro
LANZAHÍTA	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Fiesta de la Concepción
LLANOS DE TORMES (LOS)	LOS LLANOS DE TORMES: 13 de junio, San Antonio y 9 de septiembre, Ntra. Sra. Asunción. HERMOSILLO: 8 de septiembre, Natividad.
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	14 de septiembre, Cristo de las Injurias y 7 de diciembre, San Nicolás de Bari
MAELLO	24 de junio, San Juan y 2 de octubre, Lunes de las fiestas
MALPARTIDA DE CORNEJA	15 de mayo, San Isidro y 6 de octubre Ntra. Sra. Del Rosario
MAMBLAS	22 de mayo y 25 de septiembre
MANCERA DE ARRIBA	3 de junio y 12 de agosto
MANJABALAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR	21 y 29 de septiembre
MARLÍN	15 y 16 de agosto
MARTIHERRERO	4 y 5 de julio
MARTÍNEZ	13 y 14 de octubre, Santa Teresa
MEDIANA DE VOLTOYA	14 y 15 de septiembre
MEDINILLA	4 de febrero y 8 de septiembre
MENGAMUÑOZ	7 y 8 de septiembre, Virgen de la Paz
MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 26 de julio
MIJARES	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. Virgen de la Sangre

MINGORRÍA	19 de abril, Miércoles de Aguas y 2 de octubre, Virgen del Rosario
MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de septiembre, San Blas y San Cristóbal
MIRONCILLO	20 de enero, San Sebastián y 28 de julio, Fiesta de Verano
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados
MOMBELTRÁN	3 de julio, Ntra. Sra. de la Puebla y 16 de agosto, San Roque
MONSALUPE	6 y 7 de octubre, Virgen del Rosario
MORALEJA DE MATA CABRAS	19 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
MUÑANA	7 y 8 de septiembre
MUÑICO	16 de junio, Corpus Christi y 16 de agosto, San Roque
MUÑO GALINDO	NÚCLEO DE MUÑO GALINDO: 5 de agosto y 18 de octubre NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 20 de mayo y 23 de septiembre
MUÑO GRANDE	20 de enero y 30 de noviembre
MUÑO MER DEL PECO	16 de agosto y 11 de septiembre
MUÑO PEPE	23 de enero y 6 de febrero, (ambos por traslado)
MUÑO SANCHO	24 de junio, San Juan, y 29 de junio, San Pedro
MUÑO TELLO	13 de junio, San Antonio y 25 de julio, Santiago Apóstol
NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto ANEJO DE MERCADILLO, 29 de septiembre
NARRILLOS DEL REBOLLAR	29 de junio y 4 de agosto
NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo y 10 de noviembre
NARROS DEL CASTILLO	24 de junio, San Juan y 25 de septiembre, La Virgen de la Merced
NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
NAVA DE ARÉVALO	15 de mayo y 15 de junio. ANEJOS: MAGAZOS, 15 de mayo y 14 de agosto; NOHARRE, 29 y 30 de junio; PALACIOS RUBIOS, 17 de enero y 25 de agosto; VINADEROS, 23 de enero y 18 de agosto
NAVA DEL BARCO (LA)	3 de mayo, Día de la Cruz y 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	24 de junio y 7 de octubre
NAVADIJOS	24 y 25 de agosto, San Bartolomé
NAVAESCURIAL	30 de mayo y 24 de agosto
NAVAHONDILLA	29 de abril "El Cristo" y 16 de agosto, Asunción de la Virgen
NAVALACRUZ	8 y 9 de septiembre, Virgen de Las Longueras
NAVALMORAL DE LA SIERRA	13 y 14 de junio
NAVALONGUILLA	8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel ANEJO DE NAVALGUIJO , 29 y 30 de septiembre
NAVALOSA	3 de mayo, El Santillo y 8 de septiembre, Virgen Ntra. Sra. de la Blanca
NAVALPERAL DE PINARES	14 y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia
NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES : 25 de julio, Santiago Apóstol y 30 de noviembre, San Andrés. ORTIGOSA DE TORMES : 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 5 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
NAVALUENGA	8 y 11 de septiembre, fiestas patronales
NAVAQUESERA	14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
NAVARREDONDA DE GREDOS	16 de agosto y 25 de septiembre
NAVARREDONDILLA	29 de mayo, La Virgen y 2 de octubre, La Virgen del Rosario
NAVARREVISCA	13 de junio, San Antonio y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	12 y 13 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre
NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
NEILA DE SAN MIGUEL	17 de abril y 29 de septiembre
NIHARRA	3 de mayo, La Cruz de Mayo y 16 de septiembre, San Cornelio y San Cipriano
OJOS ALBOS	2 de mayo y 16 de octubre
ORBITA	2 y 3 de agosto
OSO (EL)	15 de mayo y 8 de septiembre
PADIERNOS	Núcleo de PADIERNOS : 2 de febrero y 14 de agosto. Núcleo de MUÑOCHAS : 20 de enero y 11 de septiembre
PAJARES DE ADAJA	24 de junio, San Juan Bautista y 8 de septiembre, Virgen de Rivilla

PALACIOS DE GODA	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Fons Griega
PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
PARRAL (EL)	9 de junio y 29 de septiembre
PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
PEDRO BERNARDO	16 de agosto y 14 de septiembre
PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
PEGUERINOS	16 de agosto y 9 de octubre
PEÑALBA DE ÁVILA	22 de enero, San Vicente Mártir y 15 de septiembre, Cristo de Santa Teresa
PIEDRAHÍTA	5 de junio y 11 de septiembre
PIEDRALAVES	28 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
POVEDA	3 de febrero, San Blas y 21 de julio, Santa Bárbara
POYALES DEL HOYO	18 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, Virgen de Gracia
POZANCO	24 de junio, San Juan y último viernes del mes de agosto
PRADOSEGAR	16 y 17 de agosto
PUERTO CASTILLA	25 de julio y 8 de septiembre
RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía
RIOCABADO	3 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora
RIOFRÍO	2 de julio y 13 de agosto. ANEJO: CABAÑAS: 24 de junio y 10 de septiembre, La Virgen Chica
RIVILLA DE BARAJAS	15 de mayo, San Isidro y 28 de julio Santa Magdalena
SALOBRAL	17 de enero, San Antón y 11 de noviembre, San Martín
SALVADIÓS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 16 de agosto, San Roque
SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	24 de junio, San Juan y 24 de agosto, San Bartolomé
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 25 de agosto
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	5 de agosto, Fiestas de Verano y 23 de diciembre, Santo Chiquito

SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
SAN ESTEBAN DEL VALLE	6 de febrero y 7 de julio
SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre
SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 24 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Bautista; SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 24 de agosto, San Bartolomé y 16 de septiembre, Santo Cristo Bendito; LA HERGUIJUELA: 24 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio, San Antonio y 24 de junio, San Juan
SAN JUAN DE LA NAVA	2 y 3 de octubre
SAN JUAN DEL MOLINILLO	24 de junio, San Juan
SAN JUAN DEL OLMO	2 de mayo, San Segundo y 9 de octubre, Ferias Locales
SAN LORENZO DE TORMES	3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	18 y 19 de septiembre
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	6 de julio y 11 de noviembre
SAN MIGUEL DE CORNEJA	9 de mayo y 29 de septiembre
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 5 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina
SAN PASCUAL	17 de mayo y 3 de julio
SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 29 de septiembre
SAN VICENTE DE ARÉVALO	3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, Cristo de los Pinares
SANCHIDRIÁN	16 de agosto, San Roque, y 11 de noviembre, San Martín
SANCHORREJA	16 y 17 de agosto
SANTA CRUZ DE PINARES	14 y 15 de septiembre
SANTA CRUZ DEL VALLE	8 de agosto y 14 de septiembre
SANTA M ^a . DE LOS CABALLEROS	14 y 16 de agosto
SANTA MARÍA DEL ARROYO	15 de mayo y 13 de junio
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	2 de mayo y 10 de julio
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 25 de septiembre
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	25 de abril y 14 de agosto
SANTIAGO DE TORMES	LA ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio HORCAJO DE LA RIBERA: 24 y 25 de julio NAVASEQUILLA: 26 y 27 de julio

	LA LASTRA DEL CANO: 30 de septiembre y 2 de octubre
SANTIAGO DEL COLLADO	2 de febrero, Fiesta de las Candelas y 25 de julio, Santiago Apóstol
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Tercer domingo de septiembre y 11 de noviembre, San Martín
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 8 de julio
SERRADA (LA)	8 y 9 de septiembre
SERRANILLOS	3 de febrero, San Blas de Invierno y 1 de septiembre, San Blas de Verano
SIGERES	3 de agosto y 14 de septiembre
SINLABAJOS	5 de mayo y 26 de junio
SOLANA DE AVILA	24 de junio y 24 de agosto
SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre
SOLOSANCHO	6 de mayo, San Juan ante Portam Latinam y 28 de agosto, Ferias y Fiestas de Verano
SOTALBO	2 de febrero, Las Candelas y 5 de junio, Fiesta de las Mujeres
SOTILLO DE LA ADRADA	7 y 8 de septiembre, Virgen de los Remedios
TIEMBLO (EL)	13 de junio y 13 de septiembre, San Antonio
TIÑOSILLOS	25 de abril, San Marcos y 2 de octubre, siguiente día de la fiesta de Ntra. Sra. del Rosario
TOLBAÑOS	19 de marzo y segundo viernes del mes de agosto
TORMELLAS	2 de mayo, San Pascual y 24 de junio, San Juan Bautista
TORNADIZOS DE ÁVILA	29 de septiembre y 2 de octubre, Fiestas patronales de San Miguel
TÓRTOLES	20 de enero y 25 de julio
TORRE (LA)	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque. ENTIDAD LOCAL MENOR DE BALBARDA: 25 de julio y 16 de agosto y DE BLACHA: 19 de marzo y 24 de junio.
UMBRÍAS	24 de agosto y 11 de noviembre
VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto
VALDECASA	10 de agosto y 16 de octubre
VEGA DE SANTA MARÍA	10 de junio y 14 de agosto
VELAYOS	15 de mayo y 9 de octubre
VILLAFLORES	25 y 26 de julio
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio, Feria y 16 de agosto, San Roque
VILLANUEVA DE ÁVILA	2 de mayo y Tercer lunes del mes de agosto
VILLANUEVA DE GÓMEZ	7 de abril y 22 de junio

VILLANUEVA DEL ACERAL	29 de mayo y 2 de octubre.
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 y 28 de septiembre
VILLAR DE CORNEJA	18 de julio, Santa Marina y 30 de agosto, San Ramón Nonato (por traslado)
VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto y 8 de septiembre
VILLATORO	7 de abril, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel
VIÑEGRA DE MORAÑA	2 de mayo y 6 de agosto
VITA	20 de enero y 25 de agosto.
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	5 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 25 de julio, Santiago Apóstol. ANGOSTURA DE TORMES: 14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 23 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.914/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales
Modificaciones estatutarias**

RESOLUCIÓN, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACION ABULENSE DE EMPRESARIOS DEL METAL EN GENERAL (DEPÓSITO NÚMERO 05000008).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2016/000014, y depositado el 15.diciembre.2016.

En la Asamblea, celebrada el día 10 de noviembre de 2016, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 2º, 5º y 6º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Daniel J. Martín Sáez como Secretario con el visto bueno del Presidente Jesus Jiménez Jiménez.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina (sita en C/ Segovia nº 25, de Ávila) siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.879/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.016, por importe de DOS MIL (2.000,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

Apli.	PARTIDAS	AUMENTOS		
		Actual	Aumentos	Definitivos
450-22699	Otros gastos diversos	5.000,00	2.000,00	7.000,00
	TOTALES	5.000,00	2.000,00	7.000,00

RECURSOS QUE SE PROPONEN UTILIZAR

.- Remanente de Tesorería: 2.000,00 €

San Miguel de Corneja, a 12 de Diciembre de 2.016

El Alcalde, *Manuel Martín Pérez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.876/16

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29-11-2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.874/16

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hernansancho a 13 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Luciano Arroyo Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.872/16

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

No habiendo sido objeto de reclamaciones la modificación de las ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos Naturaleza Urbana, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, queda definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto íntegro de la la modificación:

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del T.R 2/2004

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Impuesto el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

Se modifica el art. 6 de la Ordenanza Reguladora, añadiendo un apartado segundo:

2.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes, y adoptados, los cónyuges, y los ascendientes y adoptantes.

En Gavilanes, a 13 de diciembre de 2.016

El Alcalde-Presidente, *Luis Padró del Monte*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.868/16

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

Como consecuencia del acuerdo plenario celebrado el día 1 de Diciembre y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2.017 para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAP. INGRESOS:	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	7.150,00
2.- Impuestos Indirectos:	100,00
3.- Tasas y otros ingresos:	1.500,00
4.- Transferencias Corrientes:	16.300,00
5.- Ingresos Patrimoniales:.....	2.950,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales:.....	0,00
7.- Transferencias de Capital	15.000,00
8.- Activos Financieros:	0,00
9.- Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL INGRESOS:	43.000,00
 CAP. GASTOS	 EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Gastos de personal:	12.250,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	17.150,00
3.- Gastos Financieros:	0,00
4.- Transferencias corrientes:.....	600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones Reales:.....	13.000,00
7.- Transferencias de Capital:	0,00

8.- Activos Financieros:	0,00
9.- Pasivos Financieros:	0,00
TOTAL GASTOS:	43.000,00

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, Personal Funcionario, Secretario-Interventor, conjuntamente con los Ayuntamientos de Bularros, Aveinte, Monsalupe y Gallegos de Altamios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Marlín a 9 de Diciembre del año 2.016.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.858/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.016, por importe de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (6.735,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS:

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
450-21000	Mantenimiento Infra. y bienes	3.200,00	1.000,00	4.200,00
450-21300	Mantenimiento Maqu. y utillaje	600,00	250,00	850,00
450-69200	Inversiones en bienes e infraestru.	25.381,00	4.000,00	29.381,00
920-21600	Mantenimiento sistemas informaticos	650,00	300,00	950,00
920-22200	Servicios de telecomunicaciones	1.100,00	385,00	1.385,00
920-22799	Trabajos realizados por empresas	11.500,00	800,00	12.400,00
	TOTALES	42.431,00	6.735,00	49.166,00

RECURSOS A UTILIZAR

.- Remanente de Tesorería:6.735,00 €

Navaescorial, a 12 de Diciembre de 2.016

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.859/16

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 12 de diciembre de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navaescurial, a 12 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.865/16

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19-09-2016, el siguiente expediente de modificación del presupuesto:

1.- Expediente nº 12. Crédito extraordinario. Ref. 58/16-Exptes.

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS: Capítulo 8. Concepto: 870. Importe: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.788,56 €).

ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS: Área de gasto: 155. Concepto: 632. Importe: SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.788,56 €).

En Padiernos, a 9 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.900/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000427/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ABEL PALOMO POMBO, SONIA GARCINUÑO CHICO, SALVADOR FRANCISCO RAMOS BUENO, DAVID LOPEZ FERNANDEZ, TAMARA VALLEJO ADRADOS, ENRIQUE GUTIERREZ ROJAS contra la empresa EASY SEA EAST S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON DAVID LÓPEZ FERNÁNDEZ, DOÑA ALBA TÁMARA VALLEJO ADRADOS, DON SALVADOR FRANCISCO RAMOS BUENO, DOÑA SONIA GARCINUÑO CHICO, DON ABEL PALOMO POMBO y DON ENRIQUE GUTIÉRREZ ROJAS, contra la parte demandada, la empresa EASY SEA EAST, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los llevados a cabo y la extinción de la relaciones laborales que unían a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en las cantidades de 112'47 Euros a D. David, 186'35 Euros a D^a. Alba Támara, 933'44 Euros a D. Salvador Francisco, 1.792'57 Euros a D^a. Sonia, 142'44 Euros a D. Abel y 1.026'84 Euros a D. Enrique.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY SEA EAST S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*